

Transcurrido el plazo establecido, sin que los interesados se hayan manifestado al respecto, este Ayuntamiento remitirá al Consejo de Empadronamiento el expediente completo para que emita el informe correspondiente previo a la baja, en virtud del artículo 72 del R.D. 2612/96, de 20 de diciembre. En caso de ser éste favorable, se procederá a declarar la baja padronal por parte de este Ayuntamiento.

Mairena del Alcor a 10 de mayo de 2011.—El Alcalde, Antonio Casimiro Gavira Moreno.

2W-6405

LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA

Habiendo cumplido la autorización concedida por este Ayuntamiento para la ocupación de nichos y osarios en el cementerio municipal, por un periodo de diez (10) años, e intentada la notificación a los familiares de los fallecidos, en algunos casos no han podido efectuarse y en otros dichos familiares no han comparecido, se anuncian a los mismos a los efectos de que comuniquen a este Ayuntamiento, en un plazo de quince (15) días hábiles a partir de la publicación de este edicto, si desean su renovación o no, en caso de no comparecencia el Ayuntamiento adoptará las medidas oportunas.

<i>Nombre del fallecido</i>	<i>Nicho/Osario ocupado</i>
Manuel Santiago Olmo	Virgen de la Soledad, 56, 4ª
M.ª Carmen Falcón Silvestre	Jesús del Gran Poder, 57, 1ª
Manuel Benítez Moreno	San Gabriel, 4, 4ª
Josefa Montes Salinas	Santa Rosa, 27, 2ª
José Barba Díaz	San Lázaro, 38, 3ª
Manuel Sola Calero	Jesús Cautivo, 70, 7ª
M.ª Amparo Tejero Melgarejo	Virgen de la Encarnación, 69, 6ª
Manuel Lebrón García	Virgen de la Soledad, 37, 1ª
José Jiménez González	Virgen de la Soledad, 57, 1ª
Antonio Millán Álvarez	San Gabriel, 13, 1ª
María Domínguez Gayango	Padre Damián, 68, 3ª
Francisco Moreno Mauriño y Concepción Moreno Martín	San Antonio, 7, 3ª
Francisco Durán Amuedo	San Daniel, 20, 4ª
Francisco Cerrada García	Malaquías, 22, 2ª
Francisco Morillo Rocha y Carmen Martín Páez	San Nicolás, 10, 2ª
Manuel Láinez Gavira y Joaquina Gómez Fernández	San Lázaro, 17, 3ª
Manuel Rodríguez Amuedo y Francisco Rodríguez Maestre	Virgen de la Encarnación, 20, 6ª
Luis Cordero Caballero y Rosario Peralta Romano	Virgen de la Encarnación, 31, 3ª

Los Palacios y Villafranca a 21 de marzo de 2011.—El Alcalde, Antonio Maestre Acosta.

8W-4837

UMBRETE

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de mayo de 2011, ha aprobado provisionalmente el Plan General de Ordenación Urbanística de Umbrete (Plan General de Ordenación Urbana) (Expte. 9/05), redactado con fecha abril 2011, por el equipo integrado por los Arquitectos don Luis Alfonso Mir Álvarez y don Miguel González Hidalgo.

Asimismo el Ayuntamiento Pleno, en la indicada sesión plenaria, ha aprobado provisionalmente el mismo Estudio de Impacto Ambiental del citado Plan General de Ordenación Urbana, también redactado por el mismo equipo técnico, que fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 21 de enero de 2009.

El expediente del citado Plan General de Ordenación Urbana con su documentación técnica y el citado Estudio de Impacto Ambiental se exponen al público desde esta fecha, tanto en la Secretaría Municipal como en el Servicio de Urbanismo, en la Casa Consistorial de Umbrete, situada en la Pza. de la Constitución número 5, en horario de 9.00 a 14.00, de lunes a viernes, hasta que hayan transcurrido treinta días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En ese período podrán formularse las sugerencias, alegaciones y observaciones que los interesados tengan por conveniente, que habrán de presentarse en el Registro General de la Corporación, en el mismo horario y durante el mismo periodo.

Los interesados que durante el citado periodo de exposición pública quieran recibir una información detallada de la documentación técnica y el Estudio de Impacto Ambiental que integran el expediente del Plan General de Ordenación Urbana de Umbrete, podrán solicitar cita con el Arquitecto Municipal para que les atienda personalmente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y en el artículo 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 143, de 20 de julio de 2007.

En Umbrete a 5 de mayo de 2011.—El Alcalde, Joaquín Fernández Garro.

4W-6002

TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria	2,10	Importe mínimo de inserción	18,41
Inserción anuncio, línea urgente	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es